

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Caucasia, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Confiar Cooperativa Financiera
DEMANDADO	Eberto Manuel Pérez Suarez
RADICADO	05 154 40 89 001 2022-00180-00
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas

Vencido el término de traslado de la liquidación de costas elaborada mediante auto de fecha 24 de octubre de 2022, por no haberse presentado objeción en contra de la misma, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del art. 366 del C. G del P, se aprueba la liquidación obrante en el archivo electrónico N° 08 del C01PRINCIPAL del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

HERNÁN LAVERDE ARROYAVE
JUEZ

P4

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Caucasia, **21 de noviembre de 2022** , en la fecha, se notifica el auto precedente por **ESTADOS N° 151** , fijados a las 8:00a.m.

Xiomara Maria Salcedo Orrego
Secretaria

Firmado Por:

Jose Hernan Laverde Arroyave

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d651deb14d9840bafea35945f16cf66502976b075f1ede3f3663fb11a33b9aed**
Documento generado en 18/11/2022 04:07:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>